COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM - ID Nº 369.505

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2019, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LOC Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM - ID Nº 369.505**, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 de la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y de Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 30/19 de fecha 08 de octubre de 2019, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LOC Nº 01/2019, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abog. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. Lucas García y un representante de la Subgerencia Comercial, quien designa al Sr. Víctor Centurión.

Antecedentes

a) Nº de PAC: 369.505.

b) Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 136/2019 de fecha 16/10/19 conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	DPTO.	MONTO
2019	1	001	00	00	250	30	1	99	68.200.000.

c) Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el 24 de octubre de 2019.

d) Se emitió la Adenda Nº 1, la misma fue remitida y publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Se ha cursado invitación a la empresa ALMACENES GENERALES SA ALGESA, en fecha 25 de octubre de 2019.

1º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2019, siendo las 08:30 hs., se procedió al acto de apertura, dándose lectura a la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Nº	Empresas Oferentes	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Copia simple de la Constitución de la Sociedad Anónima	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
1	ALMACENES GENERALES SA – ALGESA	476.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No se deja ninguna observación al Acto de Apertura.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM - ID Nº 369.505

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, previa lectura y ratificación del contenido del acta, los comparecientes firman en prueba de conformidad y aceptación, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.

2º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Posteriormente el Comité de Evaluación procede a analizar los documentos presentados por el oferente: ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, para el llamado a LOC Nº 01/2019 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM - ID Nº 369.505.

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación y Anexos, según se detalla a continuación:

Nº	Empresas Oferentes	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales				
			Póliza de Mantenimiento de Oferta	Capital asegurado en la Póliza de Mantenimiento de Oferta	Formulario de la Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 (Res. 330/07)
1	ALMACENES GENERALES SA – ALGESA	**476.000.000**	**CUMPLE**	**25.000.000**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente el Comité de Evaluación procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante de la firma oferente, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art 40' de la Ley N" 2051/03; Resolución DNCP Nº 849/2015; y con respecto a los Representantes de la firma oferente: *"ALMACENES GENERALES SA - ALGESA"*, "**NO EXISTEN REGISTROS**" por lo que se encuentra posibilitado para ejecutar el contrato.

Prosiguiendo con la evaluación se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, no se encuentre impedido para contratar con el Estado y con respecto al oferente en referencia "**NO EXISTE REGISTRO**".

3º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

3.1. CORRECCION ARITMETICA

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por **EL TOTAL**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 numeral "1", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultado que la firma ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, no presenta errores aritméticos.

3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM - ID Nº 369.505

Del análisis realizado, se concluye que la firma ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, se encuentra dentro del margen de los rangos establecidos.

4º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal, requerido en la Carta de Invitación y Anexos, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las Inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

5º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la Firma **ALMACENES GENERALES SA - ALGESA**, ha encontrado que la oferta presentada por la misma **"CUMPLE"** con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, por constituir la única oferta económica y conveniente a los intereses de la institución y se ajusta a las previsiones presupuestarias para el presente Ejercicio Fiscal y Ad Referéndum de la aprobación presupuestaria 2020.

6º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos N° 27, N° 28 y N° 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos N° 58 al N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, este Comité de Evaluación recomienda:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO DE ALGESA PARA OFICINAS OPERATIVAS DE LA ANNP EN CIUDAD DEL ESTE" – AD REFERENDUM - ID Nº 369.505

Adjudicar a la ALMACENES GENERALES SA - ALGESA, con RUC 80002359-5, el objeto de la LOC Nº 01/2019 "Locación de Inmueble Determinado de ALGESA para oficinas operativas de la ANNP en Ciudad del Este" – Ad Referéndum de aprobación Presupuestaria 2020 – ID Nº 369.505, Sistema de Adjudicación por **EL TOTAL**, según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Finca Nº / Cta. Cte. Ctral. Nº / Matricula	Periodo de Locación	Cant.	Unidad de Medida	Costo Mensual Gs. (IVA incluido)	Costo Total Gs. (IVA incluido)
1	80131502-006	Locación de edificio para oficinas de la ANNP en Ciudad del Este – Alto Paraná (Almacenes Generales – ALGESA)	Finca Nº 24435 Padrón Nº 1.982	2019	2	Meses	34.000.000	68.000.000
				2020	12	Meses	34.000.000	408.000.000
Precio total Gs. (IVA incluido)								**476.000.000**

Monto Total (Guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones) IVA incluido, a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1, Programa 1, Código 250 "Alquileres y derechos".

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sr. Víctor Centurión
Representante
Subgerencia Comercial

Sr. Lucas García
Representante
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Rossana Guerrero Ferreira
Representante
Asesoría Jurídica